

TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS. TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTO FECHA EXPEDICION

REFRENDO PUESTO SEMIRLIO

26-Julio-2016

INTERIOR:

IMPORTE:

\$2,602.24

FOLIO TRAMITE:

SEM002564 66,877

NOMBRE:

ALCALA URIBE JUAN

UBICACIÓN:

PERIFERICO SUR.

COLONIA: CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 2:

ARTESANOS ZAPATERO

GIRO:

VARIOS 4.00

SUPERFICIE: TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2:

\$ 3.04 mis

DIAS AMPARADOS VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Abril-2016

LLANTERA

EXTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Octubre-2016

DÍAS DE TRABAJO

DE: 12:00:16 a A: 11:59:16 p VIERNES SI DE: 12:00:16 a 11:59:16 p DE 12:00:16 a MARTES A:(11:59:16 p SÁBADO DE 12:00:16 a A: 11:59:16 p MIERCOLES SI DE 12:00:16 a A 11:59:16 p DOMINGO Sï 12:00:16 a A: 11:59:10 p A: 11:59:14 JUEVES DE: 12:00:16 a

EXCEPT

IANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART 43 I - D

Gobierno de TLAQUEPAOUS DIRECCIÓN DE ME TANGES TESTAGE

SOM SEE

LAE JUAN MARTIN NUNEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS AB ALCALA URIBE JUAN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

1200

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

" El puesto que se autorisa es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso debera retirade al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área compada.

No se podrá ocupar más metros que los que autorina el permiso.

« En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

. El puesto deberà ser atendido por el titular del permiso.

* Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

" Deberán vender imicamente las mercancias o productos autorizados en el pensiso.

" Este pensiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorentacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado antes de sa vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

· Después de 3 dias de vencido caustrá infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROBIBIDO

La vanta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria.

· El anundamiumo o prestamo del paesto a terceras personas.

- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comum en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un pequicio para el transito de los pestones, así como vehiculos
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.

Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcoholicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.

" Instalarse en noma remo del adas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento do la mermaticidad antes miladada, dará cama a la no renovación del permise provinional.